



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	39.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.250,00
3.	Gastos financieros	2.650,00
4.	Transferencias corrientes	12.760,00
6.	Inversiones reales	129.800,00
9.	Pasivos financieros	26.000,00
Total presupuesto		355.160,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	51.400,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.700,00
4.	Transferencias corrientes	36.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	111.360,00
6.	Enajenación de inversiones reales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	93.400,00
Total presupuesto		355.160,00

Plantilla de personal. –

– Secretario-interventor, en régimen de agrupación secretarial.

– Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 7 de mayo de 2025.

El alcalde,
Javier Domínguez Garachana